



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Señor
Dante Luis Arce Chirinos
Gerente General
Complejos Hospitalarios Villa María del Triunfo Salud SAC y Callao Salud SAC
Calle Chinchón 1018, piso 6, San Isidro
Lima

Asunto: Registro del Comité Institucional de Ética en Investigación de los Complejos Hospitalarios Barton y Kaelin

Me dirijo a usted, a fin de manifestarle que en cumplimiento del ROF institucional del Instituto Nacional de Salud aprobado por DS-016-2023-SA y RJ N° 167-2023-J-OPE/INS, la Subdirección de Investigación en Salud (DIIS-INS) debe promover mecanismos para la conformación de redes nacionales y regionales de investigación y de comités de ética en investigación. Asimismo, la Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA que aprobó el documento técnico: Consideraciones éticas para la investigación en salud con seres humanos; el INS, por intermedio de la DIIS, conduce el registro de los comités de ética en investigación a nivel nacional.

En este sentido, de acuerdo con la evaluación técnica realizada por el equipo de la Subdirección de Investigación en Salud, adjuntamos la CONSTANCIA de Registro N° 019-2026 del Comité Institucional de Ética en Investigación de los Complejos Hospitalarios Barton y Kaelin (CIEI-CHByK).

El Instituto Nacional de Salud, a través de la SUDIV-DIIS, continuará brindando asistencia técnica al comité en el marco de sus competencias. Cualquier duda o coordinación sobre el tema, por favor escribir al MC. Duilio Fuentes Delgado al siguiente correo: dfuentes@ins.gob.pe.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

GABRIELA EMPERATRIZ MINAYA MARTINEZ
DIRECTOR

Exp.: 2026-0000112
GMM/BAQ/DFD

Av. Defensores Morro N°
2268 (ex Huaylas). Chorrillos
Central Telefónica:
[748-0000](tel:748-0000) - [748-1111](tel:748-1111)
<https://www.ins.gob.pe>

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD."

URL: <https://sgdc Ciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: 0158 2749 6450 8778





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONSTANCIA

Comité de Ética en Investigación

(Documento técnico: Consideraciones Éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos
Aprobado por RM N° 233-2020-MINSA)

La Dirección de Investigación e Innovación en Salud del Instituto Nacional de Salud, en cumplimiento de las funciones establecidas en su ROF institucional y amparada en la consideración ética 8.1.1 del Documento técnico: Consideraciones Éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos, **otorga el registro** al Comité Institucional de Ética en Investigación de los Complejos Hospitalarios Barton y Kaelin (CIEI-CHByK), código de registro N° **019-2026**, con domicilio legal en Calle Chinchón 1018, San Isidro y correo electrónico: artemio.acero@sop.com.pe
El CIEI-CHByK está conformado por:

Miembros	Presidente	Mag. Q.F. Artemio Rubino Acero Soto
	Secretaría Técnica	Mag. M.C. Carlos Armando Arteaga Vásquez
	Miembro Titular	Mag. Abg. Cynthia Carrillo Quinte
	Miembro Titular	Mag. M.C. María Eugenia Carrión Herrera
	Miembro Titular	Mag. M.C. Grover Rodas Utani
	Miembro Titular	Sra. Silvania Hermoza de Corrales (Comunidad)
	Miembro Alterno	Mag. Lic. Psic. Noemí Rocío Ávila Sánchez
	Miembro Alterno	Mag. Q.F. Ivonne Solimana Ramos Ramírez
	Miembro Alterno	Mag. M.C. José Augusto Juárez Silva

En ese sentido, las revisiones y decisiones que adopten como Comité deberán regirse por la regulación internacional, nacional y local correspondiente.

La vigencia administrativa del registro en el INS es a partir de la fecha de emisión del documento de notificación.

El registro obliga al CIEI-CHByK a:

- Presentar a la DIIS al término de cada año la memoria anual de sus actividades realizadas y el plan anual de fortalecimiento del CIEI aprobado por la máxima autoridad de la institución del nuevo año al que ingresan.
- Modificaciones del Reglamento y Manual de Procedimientos del comité aprobado por la autoridad institucional
- Informar a la DIIS el cambio de los integrantes del CIEI-CHByK aprobado formalmente por la autoridad máxima de la institución de investigación y el CV del nuevo integrante.
- Informar a la DIIS de las modificaciones de datos del (los) contacto (s) del CIEI-CHByK u otro de índole administrativo que se requiere para mantener la comunicación.

La emisión de esta constancia de registro por parte de la Dirección de Investigación e Innovación en Salud del Instituto Nacional de Salud, no representa una acreditación y, por tanto; no significa que avala los procesos técnicos de evaluación y decisión correspondientes al CIEI-CHByK.

